



IV LEGISLATURA NÚM. 64

16 de abril de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-160 Del **G.P. Mixto**, sobre prórroga de bachillerato en los centros de enseñanza secundaria en los que se ha impartido durante el curso 96-97.

Página 3

PNL-161 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la renegociación del Acuerdo Pesquero entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea.

Página 3

PNL-162 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre Plan de Ayuda a los enfermos de Alzheimer.

Página 4

PNL-163 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre aplicación de las condiciones de concesión de la subvención a la obra del Centro de la Tercera Edad en Los Silos.

Página 5

PNL-164 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre derogación del Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carretera.

Página 5

PNL-165 Del **G.P. Mixto**, sobre constitución de una comisión para el consenso de una "Ley Electoral para Canarias".

Página 6

PNL-166 Del **G.P. Mixto**, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la construcción de un nuevo puerto comercial en la isla de El Hierro.

Página 7

PNL-167 Del **G.P. Mixto**, sobre solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con el paso por el espacio aéreo marroquí de aeronaves españolas en ayuda humanitaria hacia los campamentos de Tinduf.

Página 8

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

PREGUNTA

PO/P-39 Del diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, sobre el viaje del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la entrega de los premios Oscar de Hollywood, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Página 9

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-96 Del Sr. diputado **D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario**, sobre las actividades programadas por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas con motivo del Día Mundial del Agua, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 9

PO/C-97 De la Sra. diputada **D^a. M^a. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto**, sobre cese de altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 10

CONTESTACIÓN

PE-194 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada **D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto**, sobre la participación de alumnos en el proyecto "Parlamento Joven Canario", organizado por la Dirección General de la Juventud, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-160 Del G.P. Mixto, sobre prórroga de bachillerato en los centros de enseñanza secundaria en los que se ha impartido durante el curso 96-97.

(Registro de Entrada núm. 729, de 31/03/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del G.P. Mixto, sobre prórroga de bachillerato en los centros de enseñanza secundaria en los que se ha impartido durante el curso 96-97.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Dña. María Isabel Déniz de León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

De todos es conocido la situación de incertidumbre que se está generando en algunos centros de enseñanza secundaria ante la implantación definitiva de la LOGSE. Esta incertidumbre aún es mayor cuando a los consejos escolares de los centros no se les ha notificado que dicha implantación podría ocasionarles cambios traumáticos a los alumnos que han comenzado en el actual curso vigente el 1º de BUP. Como quiera que entendemos que la reforma de las enseñanzas es una demanda que surge desde la propia aula y estando de acuerdo en que se culmine el proceso de implantación de la LOGSE sin ocasionar frustraciones a ningún colectivo implicado en

la enseñanza, es por lo que se somete a la consideración de la Comisión correspondiente la siguiente Proposición no de ley:

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones oportunas ante el órgano competente para que en los centros de enseñanza secundaria en los que durante el curso 96-97 se ha empezado el 1º de BUP, se prorrogue la implantación del bachillerato.”

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 1997.- LA PORTAVOZ SUPLENTE, Fdo.: Emilia Perdomo Quintana.

PNL-161 Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la renegociación del Acuerdo Pesquero entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea.

(Registro de Entrada núm. 739, de 01/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la renegociación del Acuerdo Pesquero entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Recientemente, algunos representantes del Gobierno del Reino de Marruecos han manifestado públicamente que el Acuerdo Pesquero de ese país con la Unión Europea no será renegociado cuando llegue la finalización del vigente.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que plantee al Gobierno de la Nación su preocupación por la posible no renegociación del Acuerdo Pesquero entre el Reino de Marruecos y la Unión Europea, y le solicite que se emprendan las gestiones políticas conducentes a favorecer tal renegociación.”

Canarias, a 1 de abril de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-162 Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan de Ayuda a los enfermos de Alzheimer.

(Registro de Entrada núm. 746, de 02/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre Plan de Ayuda a los enfermos de Alzheimer.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El llamado mal de Alzheimer afectará, en el año 2000, a 8 millones de europeos y contabiliza en toda España a unas 400.000 personas, cifra que aumentará sensiblemente en los próximos años, porque se trata de una enfermedad caracterizada por su escasa mortalidad, muy relacionada con la edad y con el incremento de la esperanza de vida y que, además, es aún incurable. Se trata de una enfermedad que fuerza a prestar tanta atención al paciente como a sus familiares.

Según los últimos estudios realizados, el mal de Alzheimer viene a tener alrededor de un 60% de entre todos los tipos de demencia, repartiéndose el resto entre las de origen vascular con alrededor de un 15%, las de tipo mixto y otras en torno a un 18%, siendo el 7% aproximado restante de causas no conocidas.

Hasta ahora, ninguna Administración pública en el mundo ha podido presentar planes suficientes y de amplia cobertura que sirvan para poder atender directamente a la totalidad de los afectados. Y ello pese a las durísimas condiciones que acarrea, tanto al paciente, como a su entorno familiar más próximo.

El desarrollo de esta enfermedad produce reacciones en su entorno tales como desesperación, rechazo del enfermo y enfermedades psicosomáticas, consecuencia lógica del obligatorio e irreversible cambio que produce en la organización familiar, ya que todos sus miembros deberán añadir a sus funciones y obligaciones habituales otras nuevas derivadas de la dependencia absoluta del enfermo.

Esa tensión creada en el ámbito familiar incide primordialmente, según los expertos, en el propio enfermo, hecho demostrado por un más lento desarrollo de la enfermedad cuanto más cuidados se le proporcionan al paciente, manteniendo la conciencia ante estímulos sensoriales, aun cuando parezca que sólo tenga vida vegetativa.

Actualmente, el mejor tratamiento a aplicar contra el mal de Alzheimer consiste en la ayuda y tratamiento psicológico de su familia, enseñándole a ésta métodos, técnicas y estrategias para que soporten la tensión, más especialmente cuanto más directamente se ocupe el familiar del enfermo.

Resulta muy complicado explicar con detalle cuál es la problemática que sufren los familiares de un afectado por esta enfermedad, pero sirva de ejemplo las dificultades que se pueden imaginar que se les crean en el ámbito laboral, cultural, social y afectivo, amén de la nunca bien ponderada importancia de la necesidad de relajación y ocio, no sólo por ellos mismos, sino además en beneficio de la atención que ha de prestarse al propio enfermo. Y todo ello sumado a la desgracia de tener que ver a un ser querido, al que se conoció en plenitud de todas sus facultades, deteriorarse lenta e inexorablemente en un proceso acelerado de invalidez física y psíquica.

Entendemos que, ante el avance incuestionable de la enfermedad, se precisan, y así lo exige la ciudadanía,

actuaciones de carácter médico y de ayudas solidarias, psicológicas y económicas, no sólo de los familiares y asociaciones de afectados, sino también de las Administraciones públicas; no solamente con soluciones técnicas, sino además de tipo asistencial y existencial, para conseguir que se diagnostique bien, se trate mejor y se comprenda, en fin, a los aquejados de mal de Alzheimer.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que presente un Plan de Ayuda a los enfermos de Alzheimer que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

1. Impulsar la creación de programas y servicios de atención domiciliaria, con el fin de que la persona afectada por la enfermedad pueda permanecer en su entorno habitual siempre que sea posible.

2. Poner en marcha un plan piloto para animadores y cuidadores, dirigido especialmente a personas que precisen un empleo a tiempo parcial, con el fin de atender a personas sin posibilidad de asistencia familiar y de facilitar la posibilidad de descanso a las familias que deben atender a los enfermos de Alzheimer.

3. Apoyar el desarrollo y protagonismo social de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer.

4. Organizar, desde la Consejería de Sanidad y Consumo y a partir del primer semestre de 1997, un programa de concienciación cívica sobre el Día Mundial del Alzheimer, que se celebra el día 21 de septiembre.”

Canarias, a 31 de marzo de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-163 Del G.P. Socialista Canario, sobre aplicación de las condiciones de concesión de la subvención a la obra del Centro de la Tercera Edad en Los Silos.

(Registro de Entrada núm. 748, de 02/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre aplicación de las condiciones de concesión de la subvención a la obra del Centro de la Tercera Edad en Los Silos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Servicios Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Teniendo conocimiento de graves irregularidades existentes en la obra del Centro de la Tercera Edad en el término municipal de Los Silos, tanto de tipo administrativo, como en la propia ejecución de la misma, y al tratarse de una obra subvencionada por la Comunidad Autónoma de Canarias, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de noviembre de 1994, con una asignación de 76.055.563 pesetas, complementada posteriormente con otra de la Dirección General de Servicios Sociales por importe de 20.000.000 de pesetas más, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la aplicación del apartado f).1 de las condiciones de concesión de la subvención de tal manera que se realice una auditoría limitada al buen fin dado a la subvención.”

Canarias, a 2 de abril de 1997.- PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez.

PNL-164 Del G.P. Socialista Canario, sobre derogación del Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carretera.

(Registro de Entrada núm. 759, de 03/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre derogación del Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carretera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara correspondiente.

ANTECEDENTES

El Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carretera, no sólo señala requisitos tendentes a establecer los mecanismos de sustitución de las antiguas fianzas de las empresas que se dedican al transporte público, procediendo a una actualización acorde con la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, y la realidad económica española, sino que va más allá, al establecer como requisito para dedicarse a la actividad de transportista la novedad de que las empresas deben contar con un número mínimo de vehículos que superen un total de 150 plazas, cuando se trate de transporte de viajeros, o de 54 toneladas de peso máximo autorizado, en el caso de transporte de mercancías con vehículos rígidos, que se eleva a 100 toneladas si son cabezas tractoras o vehículos mixtos.

Esta normativa es de aplicación a los empresarios establecidos y a los que se inicien en la actividad, si bien los primeros tienen un periodo transitorio para adecuar sus empresas a tales requisitos.

Igualmente este Decreto supone el que cada empresa debe tener un mínimo de tres vehículos de máximo tonelaje o plazas, según sean mercancías o viajeros, y que cualquier profesional que aprueba un examen de capacitación profesional como transportista, que le rea-

liza la misma Comunidad Autónoma, deba para ejercer realizar un esfuerzo económico en la inmensa mayoría de los casos imposible de cumplir.

Por otro lado, estos requisitos existen sólo en la Comunidad Autónoma de Canarias respecto a toda la Unión Europea, por lo que conllevan una discriminación que no tiene sentido y choca con la realidad canaria, determinada por la existencia de una gran dispersión de pequeñas empresas de transporte, que se adapta a la geografía de la insularidad y a sus necesidades.

Toda esta situación está causando graves problemas de inseguridad sobreexistentes en los núcleos de población de toda la dispersa geografía de las islas, está causando graves problemas de inseguridad y zozobra en el futuro de la inmensa mayoría de las empresas de transportes, a la vez que va en contra de los intereses generales de los ciudadanos como consumidores.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a derogar el Decreto 154/1995, de 9 de junio, por el que se establecen los requisitos de capacidad económica para el ejercicio de la actividad de transporte público de viajeros y mercancías por carretera, especialmente los requisitos de tener unos mínimos de toneladas o de viajeros y consiguientemente contar con una flota mínima de vehículos en cada empresa; estableciendo en sustitución una normativa de capacidad económica similar al de otras comunidades autónomas.”

Canarias, a 1 de abril de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-165 Del G.P. Mixto, sobre constitución de una comisión para el consenso de una “Ley Electoral para Canarias”.

(Registro de Entrada núm. 767, de 04/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.6.- Del G.P. Mixto, sobre constitución de una comisión para el consenso de una “Ley Electoral para Canarias”.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su

publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las diputadas Dña. Emilia Perdomo Quintana, Dña. María Isabel Déniz de León y el diputado D. Luis Lorenzo Mata, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para la que solicita tramitación urgente en el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado mes de diciembre fue modificado por el Senado mediante la Ley Orgánica 4/1996 el "Estatuto de Autonomía de Canarias" en su artículo 8 que fija en un 6% regional y un 30% insular los votos necesarios para cualquier formación política o federación de los mismos poder acceder al Parlamento de Canarias, dicha modificación fue llevada cabo mediante acuerdo unilateral alcanzado entre el Partido Popular y Coalición Canaria a espaldas del resto de las formaciones políticas de Canarias y con el único propósito de impedir que los partidos insulares tengan representación parlamentaria, habiéndose creado con ello un profundo malestar, no sólo en las formaciones políticas, sino en gran parte de los habitantes de nuestras islas, que ven como mediante la modificación de dicha ley se ha pretendido limitar sus derechos a elegir y ser elegidos libremente. Consecuencia de todo ello y a petición de varias formaciones políticas de Canarias, el Defensor del Pueblo presentó con fecha 31 de marzo Recurso de Inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se constituya una comisión formada por todos los partidos políticos con representación parlamentaria y la cual dé audiencia a todas las formaciones políticas de nuestra Comunidad, que habiendo concurrido a las pasadas elecciones no hayan conseguido dicha representación y que se consensúe entre todas ellas una definitiva "Ley Electoral para Canarias."

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 1997.- LA PORTAVOZ SUPLENTE, Fdo.: Emilia Perdomo Quintana.

PNL-166 Del G.P. Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la construcción de un nuevo puerto comercial en la isla de El Hierro.

(Registro de Entrada núm. 771, de 04/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.7.- Del G.P. Mixto, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la construcción de un nuevo puerto comercial en la isla de El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado D. Juan Padrón Morales, de la Agrupación Herreña Independiente (AHI), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El actual puerto comercial de La Estaca en la isla de El Hierro acumula una serie de deficiencias reiteradamente denunciadas por diferentes entidades y organismos de dicha isla. Su operatividad se ve limitada por condiciones atmosféricas y tipos de buques.

Ante esta situación la Administración central decidió hace más de dos años la construcción de un nuevo puerto comercial para esta isla y hasta la fecha no se ha presentado ni siquiera el proyecto correspondiente.

Por todo lo expuesto, es por lo que se somete a la consideración de la Comisión correspondiente la siguiente Proposición no de ley.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno central exigiendo la urgente construcción del nuevo puerto comercial de la isla de El Hierro.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 1997.- EL DIPUTADO, Fdo.: Juan Padrón Morales.

PNL-167 Del G.P. Mixto, sobre solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con el paso por el espacio aéreo marroquí de aeronaves españolas en ayuda humanitaria hacia los campamentos de Tinduf.

(Registro de Entrada núm. 776, de 07/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.8.- Del G.P. Mixto, sobre solicitud al Ministerio de Asuntos Exteriores en relación con el paso por el espacio aéreo marroquí de aeronaves españolas en ayuda humanitaria hacia los campamentos de Tinduf.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las diputadas Dña. Emilia Perdomo Quintana, Dña. María Isabel Déniz de León y el diputado D. Luis Lorenzo Mata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Entre los habitantes de Canarias y los pueblos africanos especialmente los colindantes a nuestras islas se ha mantenido una relación de amistad histórica entre ellos.

Los refugiados en los campamentos de Tinduf, a los que se suele enviar con mucha frecuencia ayuda humanitaria además de las visitas periódicas por parte de los canarios a dichos campamentos siempre a través de vía aérea, encontrándose con la grave dificultad que al no permitir Marruecos el sobrevuelo de dichas aeronaves por su territorio, el viaje que directamente desde Canarias a Tinduf tendría una duración de una hora, en las actuales circunstancias se prolongue hasta tres horas y media.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Ministerio de Asuntos Exteriores a fin de que éste lleve a cabo las actuaciones necesarias ante las autoridades marroquíes para que dichos vuelos, realizados siempre con aeronaves españolas puedan cruzar su espacio aéreo y de esta forma facilitar la ayuda humanitaria que los canarios prestan a los campamentos de Tinduf.”

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 1997.- LA PORTAVOZ SUPLENTE, Fdo.: Emilia Perdomo Quintana.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

PREGUNTA

PO/P-39 Del diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre el viaje del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la entrega de los premios Oscar de Hollywood, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

(Registro de Entrada núm. 736, de 01/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

2.- Del diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre el viaje del señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la entrega de los premios Oscar de Hollywood, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Melquiades López Mederos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las características y el interés para Canarias de su viaje a la entrega de los premios Oscar de Hollywood?

Canarias, a 26 de marzo de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: José M. López Mederos.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTAS

PO/C-96 Del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre las actividades programadas por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas con motivo del Día Mundial del Agua, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Registro de Entrada núm. 762, de 03/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

3.1.- Del Sr. diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre las actividades programadas por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas con motivo del Día Mundial del Agua, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Onésimo García Camacho, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles fueron las actividades programadas por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua?

Canarias, a 1 de abril de 1997.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Onésimo García Camacho.

PO/C-97 De la Sra. diputada D^a. M^a. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre cese de altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 772, de 04/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

3.2.- De la Sra. diputada D^a. M^a. Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre cese de altos cargos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. María Isabel Déniz de León, diputada del Parlamento de Canarias adscrita al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y 158.3 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué cambios se han producido últimamente en la política educativa de esa consejería, que justifiquen los ceses de tres altos cargos de su departamento?

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 1997.- LA DIPUTADA, Fdo.: María Isabel Déniz de León.

CONTESTACIÓN

PE-194 Del Gobierno a la Pregunta de la Sra. diputada D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre la participación de alumnos en el proyecto "Parlamento Joven Canario", organizado por la Dirección General de la Juventud, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 60, de 01/04/97.)

(Registro de Entrada núm. 734, de 01/04/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de abril de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.- De la Sra. diputada D^a. Emilia Perdomo de Quintana, del G.P. Mixto, sobre la participación de alumnos en el proyecto "Parlamento Joven Canario", organizado por la Dirección General de la Juventud, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de abril de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. Emilia Perdomo de Quintana, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS EN EL PROYECTO "PARLAMENTO JOVEN CANARIO", ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El proyecto de Tagoror Joven Canario tiene el objetivo de iniciar a los jóvenes estudiantes de enseñanzas medias en el funcionamiento de la dinámica democrática a través del conocimiento de su órgano más representativo, el Parlamento. Se pretende sensibilizar y motivar la

participación social y política del joven en el ejercicio libre y responsable de su ciudadanía.

El proyecto está desarrollado con un número limitado de institutos de enseñanzas medias en base a unos criterios de selección territorial y de ámbito social (rural o urbano) de los centros y en función de la disposición de los profesores que se han ido sumando al proyecto.

Centros seleccionados

- Isla de Gran Canaria
 - I.B.P. Santiago Rivero (Teror)
 - I.B. Pérez Galdós (Las Palmas)
- Isla de Lanzarote
 - I.E.S. de Haría
 - I.E.S. Zonzama (Arrecife)
- Isla de La Palma
 - I.E.S. San Andrés y Sauces
 - I.B. Eusebio Barreto (Los Llanos de Aridane)
- Isla de Tenerife
 - I.B. Pérez Minik (La Laguna)
 - I.E.S. Mencey Bencomo (Los Realejos)
- Isla de Fuerteventura
 - I.E.S. Gran Tarajal (Tuineje)
- Isla de La Gomera
 - I.E.S. San Bartolomé de la Gomera
- Isla de El Hierro
 - I.E.S. Garoe (Valverde)

Selección de alumnos

El total de alumnos/as participantes ha sido de 295. A esta cifra hay que añadir 13 profesores acompañantes, 9 personas adscritas al ICAJ y 15 alumnos en prácticas de la ECATL (Escuela Canaria de Animación y Tiempo Libre).

La distribución por islas (tal y como se pide en la pregunta 2), es la siguiente :

- Tenerife: 54
- Gran Canaria: 52
- La Palma: 66
- Lanzarote: 45
- Gomera: 30
- Fuerteventura: 28
- El Hierro: 20

Los criterios de selección de los alumnos y alumnas han sido los siguientes:

- Las condiciones de madurez, motivación y responsabilidad del alumnado, observadas por el profesorado participante en el proyecto.

- Fundamentalmente han sido jóvenes que rondan la edad de 16 años, y que cursan el 3º de BUP o el 1º de Bachiller (nuevo Plan).

Hay que insistir en la idea de que se ha tratado de una "experiencia piloto" y por ello en esta 1ª fase se ha contado con un número limitado de centros.

Posteriormente y en nuevas fases iremos incorporando mayor número de centros."

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 1997.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, Fdo.: Ignacio Manuel González Santiago.

